



EXENTO

DECRETO N°

6303

/14

ARICA, 28 de abril de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 539 de fecha 17 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** a la **UNION COMUNAL DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, RUT 75.134.200-4, representado por el señor **MARIO HERNAN BAHAMONDES CORTES**, RUT **8.467.167-3**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructuras y Otros (capacitación).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **UNION COMUNAL DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 1154 de fecha 07 de julio de 1999, de acuerdo a Certificado N° 1381 de fecha 6 de agosto de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **UNION COMUNAL DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 22 N° 85, de fecha 21 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina.	400.000
• Medicamentos y afines	100.000
• Alimentación	400.000
• Pasajes y movilización	400.000
• Reparaciones e infraestructura	500.000
• Otros (capacitación)	200.000
Totales	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.009 "Unión Comunal de y para personas con discapacidad".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ELVIS URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUCREXJ/CRCG/scv.-
28.04.14